

LA PROTECCIÓN DE NUESTROS DATOS PERSONALES ES RESPONSABILIDAD DEL ESTADO SALVADOREÑO

La Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), Capítulo Nacional de Transparencia Internacional, ante la reciente información sobre la transferencia de datos personales de los ciudadanos que hacen uso del Sistema de Gestión de Solicitudes de Información (SGS), administrado por el Instituto de Acceso a la Información Pública, expresa:

- La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece que los entes obligados, incluido el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), deben proteger los datos personales y usarlos exclusivamente para el cumplimiento de los fines institucionales para los que fueron solicitados u obtenidos; prohíbe su difusión, distribución o comercialización, salvo que haya consentimiento de sus titulares; asimismo, considera que la entrega o difusión de información confidencial es una falta muy grave.
- Los ciudadanos y ciudadanas que utilizamos el SGS en poder del IAIP, proporcionamos una serie de datos que pueden ser usados para la generación de estadísticas. Sin embargo, porque la ley así lo establece, debe anexarse una copia del Documento Único de Identidad (DUI) del solicitante, en el que se consignan una buena parte de nuestros datos personales. A raíz de una publicación de una revista digital, ahora sabemos que estos datos han sido transferidos mensualmente a Casa Presidencial con fines desconocidos.
- La transferencia de datos personales, en los términos que se ha conocido, es una situación muy delicada que amerita la atención de quienes luchamos por la construcción de una gestión pública íntegra y transparente. Por un lado, esta práctica podría derivar en la pérdida de confianza y credibilidad en el IAIP, una de las instancias más importantes en la lucha contra la corrupción; y por otro lado, podría provocar temor para que la ciudadanía realice contraloría social a la gestión pública, mediante el ejercicio del derecho de acceso a la información, al saber que datos como su dirección y número telefónico, entre otros, podrían ser usados con fines de espionaje o para afectar su integridad física.
- El día de ayer, 12 de noviembre, se conoció que los Comisionados del IAIP presentaron un aviso ante la Fiscalía General de la República (FGR), para delimitar las responsabilidades entre las partes involucradas e investigar si hubo delito en la transferencia de datos personales desde el IAIP hacia Casa Presidencial. Comisionados del IAIP indicaron que la filtración se generó por fallas de la SGS, plataforma donada al Instituto por la desaparecida Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción del anterior gobierno.

Por lo anterior, se hace un llamado:

- Al IAIP, para que contrate una auditoría externa independiente al SGS, que permita identificar el tipo de información y los responsables o destinatarios finales de los datos transferidos, y presentar los resultados a las instancias correspondientes. Asimismo, debe rendir cuentas a la ciudadanía sobre los intereses que motivaron, una vez descubierta la falla, a continuar transfiriendo los datos.
- A los comisionados del IAIP, a actuar de una manera íntegra e independiente de influencias externas, amparados en el mandato que se les ha dado para la protección de nuestros datos personales, a fin de fortalecer la confianza ciudadana en su gestión.
- A Casa Presidencial, a que explique el uso que ha hecho de la información recibida desde el IAIP, sea estadística o datos personales, y las medidas con las que cuentan en las instituciones del Ejecutivo para proteger la información confidencial, incluidos los datos personales, de todos los salvadoreños y salvadoreñas.
- A la FGR, para que una vez iniciadas las investigaciones, y de identificar el cometimiento de delito, presente diligentemente el caso a los tribunales correspondientes, para sentar un precedente en esta materia.

San Salvador, 13 de noviembre de 2019